UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Conoce la Normativa de Permanencia de la UGR

21/09/2026



Comenzar un nuevo curso es también un buen momento para recordar algunos aspectos relacionados con la **Normativa de Permanencia de la Universidad de Granada**, que establece las condiciones de progreso y permanencia del estudiantado en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario.

Conocer esta normativa es importante para poder planificar adecuadamente la trayectoria académica y saber qué requisitos deben cumplirse para poder continuar los estudios.

Entre sus principales aspectos se encuentran los requisitos de rendimiento académico mínimo, según los cuales, el estudiantado de nuevo ingreso debe superar al menos **6 ECTS durante su primer año**. Al finalizar el segundo año matriculado, deberá haber superado un mínimo de **18 ECTS si estudia a tiempo completo o 12 ECTS si lo hace a tiempo parcial**.

La normativa regula también los plazos máximos para finalizar los estudios, el número de convocatorias disponibles para superar cada asignatura (un máximo de seis convocatorias evaluadas, sin contabilizar aquellas que figuren como “No presentado”), las situaciones de abandono y posterior readmisión y las condiciones aplicables en caso de cambio de titulación.

Además, cuando concurran causas graves y extraordinarias debidamente acreditadas que hayan impedido cumplir los requisitos de rendimiento o permanencia, existe la posibilidad de solicitar una excepción conforme al

Copyright© 2026 Universidad de Granada

procedimiento establecido por la Universidad.

Desde la ETSICCP animamos a todo nuestro estudiantado a conocer la normativa desde el inicio y consultar cualquier duda antes de que pueda convertirse en un problema académico.

Infórmate en:

Reglamento de Permanencia de la UGR

Copyright© 2026 Universidad de Granada